Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 26/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan en relación con el Consejo para la Empleabilidad:

1. Informar dentro de qué Ministerio de la Ciudad se encuentra el Consejo de la Empleabilidad. A su vez detalle qué área tiene asignado a dicho Consejo.
2. Detallar qué funciones cumple el Consejo para la Empleabilidad.
3. Indique si el Consejo para la Empleabilidad continúa funcionando en la actualidad. En caso afirmativo, indique: fecha de la última reunión realizada, frecuencia con la que se reúne el Consejo, temas abordados en las últimas reuniones
4. Detallar el o los actos administrativos mediante los cuales se formalizó su creación (resoluciones, decretos, etc.).
5. Informar qué organismos públicos, instituciones privadas, sindicatos, cámaras empresarias y universidades participan actualmente del Consejo.
6. Indicar cuántas personas se encuentran actualmente asignadas al funcionamiento del Consejo.
7. Informe qué actividades, programas, publicaciones, recomendaciones o acciones concretas ha desarrollado el Consejo desde su creación hasta la fecha. Adjunte, en caso de haber, informes, actas o documentos elaborados por el Consejo.
8. Indique cuál es el presupuesto asignado al funcionamiento del Consejo desde su creación hasta la fecha, discriminado por año.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:11
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-18482622-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 26-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:26:52 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:26:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-18561623-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18482290-GCABA-DGCCN - RES 26/2026 - Informes en relación al Consejo para la Empleabilidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA - SECRETARÍA TRABAJO Y EMPLEO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **26/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 14:28:40 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 14:28:41 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-18603104-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18482290-GCABA-DGCCN, s/ Resolución 26/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Horacio Esteban Bueno (SSTYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de las presentes actuaciones, en relación a la Resolución 26/2026, obrante a orden 2, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 9 de abril de 2026, y remitida al Poder Ejecutivo por Nota 57/2026, obrante a orden 3.

Por la mencionada Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita informe sobre diferentes puntos relativos al Consejo para la Empleabilidad.

En relación a lo expuesto, esta Dirección General remite los presentes actuados para dar respuesta sobre los puntos referidos en la mencionada Resolución, en virtud de sus competencias.

Por último, se solicita remitir a esta instancia la información requerida, antes del día 26 de mayo del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 16:26:06 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 16:26:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-24482907-GCABA-SSTYE

Buenos Aires, Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: S/ NO-2026-18603104-GCABA-DGTALMJ - Resolución 26/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A: Victoria Watson (DGTALMJ), Carolina Flores (DGTALMJ),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la nota NO-2026-18603104-GCABA-DGTALMJ de fecha 20/04/2026, en relación a la Resolución 26/2026, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 9 de abril de 2026, y remitida al Poder Ejecutivo por Nota 57/2026 mediante la cual se solicita informe sobre diferentes puntos relativos al Consejo para la Empleabilidad.

En virtud a los alcances de las Responsabilidades Primarias de esta Unidad de Organización, se informa que el Consejo para la Empleabilidad no se encuentra bajo la órbita de esta Subsecretaría y ni del Ministerio de Justicia.

Sin perjuicio de ello se informa que de acuerdo con lo establecido por la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2021-6-GCABA-SSAALV, se dispuso la conformación de las “Mesas para el Fomento de la Empleabilidad en la Ciudad de Buenos Aires”, cuya organización y realización se encuentra bajo la órbita de la entonces Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (actual Agencia de Habilidades para el Futuro), dependiente del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Económico.

Cabe destacar que, si bien esta Subsecretaría se encontraba, hasta el año 2023, en la órbita del entonces Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en la actualidad depende del Ministerio de Justicia, razón por la cual la información solicitada excede las competencias de esta repartición.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.22 13:43:43 -03:00

Horacio Esteban Bueno
Subsecretario
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.22 13:43:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-24975408-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 26 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-18482290-GCABA-DGCCN, s/ Resolución 26/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Gerencia Operativa Asuntos Legislativos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los presentes actuados, en relación a la Resolución 26/2026, obrante en orden 2, emanada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 9 de abril de 2026, remitida al Poder Ejecutivo por Nota 57/2026, obrante en orden 3, en la cual se solicitó que se informe sobre diferentes puntos relativos al Consejo para la Empleabilidad.

Al respecto esta Dirección General, mediante informe NO-2026-18603104-GCABA-DGTALMJ obrante a orden 8, solicitó a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo (SSTYE), remitir información en el marco de sus competencias, sobre los puntos referidos precedentemente.

En ese orden y de acuerdo a lo solicitado por esta instancia, la referida Subsecretaría, vinculó su respuesta mediante informe NO-2026-24482907-GCABA-SSTYE, obrante a orden 9.

Habiendo cumplimentado con lo requerido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.26 15:40:02 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.26 15:40:04 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-25210197-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2026-18482290- -GCABA-DGCCN

Motivo:

Se remite para la prosecución de su trámite, segun lo informado mediante NO-2026-24482907-GCABA-SSTYE ubicado en orden 9, en respuesta a lo requerido por Resolución 26/2026 LCABA, que figura por INLEG-2026-18482622-GCABA-DGCCN ubicado en orden 2.

Destinatario: DGAJUR-301

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 17:20:06 -03:00

MARCOS BUSTILLO
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 17:20:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26166467-GCABA-DGAHPEF

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: s-INFORME DGAHPEF

Por medio de la presente se brinda respuesta a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad mediante la Resolución 26/2026.

En primer término, es menester informar que bajo la órbita de este Ministerio de Educación, se ha creado el Consejo de Educación y Trabajo, con el objeto de promover la articulación entre los sectores educativo y productivo.

Asimismo, en el marco de las políticas vinculadas a la empleabilidad y la formación para el trabajo, se encuentran constituidas de forma conjunta entre áreas de este Ministerio y del de Desarrollo Económico las “Mesas para el Fomento de la Empleabilidad en la Ciudad de Buenos Aires”. La normativa de creación establece que dichas Mesas serán presididas por la entonces Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, hoy Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro, y por la Subsecretaría de Desarrollo Económico, de manera conjunta.

Cabe reseñar que las misiones y funciones del Consejo de Educación y Trabajo están normadas en la Resolución 1.921-MEGC/10, las mismas son:

-Asesorar al Ministerio en materia de educación y trabajo en todas las áreas del sistema educativo de la Ciudad.

-Proponer políticas particulares y cursos de acción destinados al logro de una formación para el trabajo de amplia oferta y calidad, con activa participación de los sectores del empresariado y los trabajadores, todo ello de manera coordinada con las dependencias del Ministerio.

-Promover la formación permanente de recursos humanos afectados a la educación y al trabajo y al reconocimiento de las respectivas competencias.

-Coordinar acciones con organismos públicos y privados, para capacitar a personas que carezcan de calificación laboral.

-Contribuir a vincular el sistema educativo con los sectores de la producción y el trabajo.

En lo que respecta a las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad, éstas pretenden oficiar como instancias de intercambio, discusión técnica y pedagógica, y de construcción de acuerdos entre el sector público y privado en materia de educación para el trabajo y el fomento de la empleabilidad.

Las temáticas que se abordan son sumamente dinámicas, ello en razón a la diversidad de sectores productivos y los referentes que los componen, como así también la agenda que marca la actualidad. Como corolario de las actividades de las reuniones de dichas Mesas se proponen estrategias para alcanzar el objeto antes reseñado.

De conformidad con el requerimiento se informa que la norma de creación del Consejo de Educación y Trabajo se encuentra en vigencia, dando cumplimiento con las misiones y funciones para las cuales fue creado.

Por su parte, la norma que establece la conformación de las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad, de igual manera, se encuentra actualmente vigente.

A mayor abundamiento, como ejemplo de las acciones impulsadas en el marco de estas Mesas, cabe señalar que a partir de los intercambios y análisis desarrollados en dicho ámbito, se se consensuó como objetivo desarrollar una solución tecnológica para el relevamiento de la información sobre la demanda de perfiles laborales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta temática fue objeto de estudio y debate en las mencionadas Mesas, donde se identificó la necesidad de contar con herramientas que permitieran generar información estratégica para la toma de decisiones en dicha materia, resultando luego en la creación del Sistema de Información sobre la Demanda de Perfiles Laborales (SIDPLA).

Es dablemencionar que la creación del Consejo de Educación y Trabajo se dispuso mediante la Resolución 1.921-MEGC/10 la cual puede ser consultada a través del enlace https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/169407, asi como también su modificatoria la Resolución N° 8.338-MEDGC/11 a traves del siguiente enlace https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/177738.

Por su parte, la conformación de las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad se estableció mediante la Resolución de Firma Conjunta N° 6-SSAALV/21, la cual puede visualizarse en el siguiente enlace https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MEDGC-MDEPGC-SSAALV-6-21-6244.pdf

En relación con la composición de dichos espacios, corresponde señalar que la normativa de creación del Consejo de Educación y Trabajo prevé la participación de representantes del sector público, del sector gremial y del sector empresarial local, conforme los mecanismos de integración allí establecidos. En particular, contempla la participación del Ministerio de Educación, así como de representantes de los sectores gremial y empresarial que pueden ser convocados en carácter consultivo.

Por su parte, las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad constituyen ámbitos de articulación interinstitucional integrados por representantes de las áreas competentes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Económico, pudiendo convocarse adicionalmente a representantes del sector privado u otros actores vinculados a la temática objeto de tratamiento en cada reunión, de acuerdo con su pertinencia.

Tanto el Consejo como las Mesas carecen de una dotación de personal específicamente asignada a su funcionamiento. Las tareas operativas y de coordinación necesarias para su desarrollo son llevadas adelante por equipos de asesores pertenecientes a las distintas áreas de gestión que los integran, sin que exista una cantidad fija o predeterminada de agentes afectados a tales funciones.

La naturaleza de ambos espacios (Consejo y Mesas) es fundamentalmente de análisis y debate, por lo que tienen como fin resaltar y/o proponer iniciativas articuladas entre el sector público, el privado y otros actores asociados en materia de educación para el trabajo, con el fin de identificar, crear o actualizar perfiles profesionales en miras de fortalecer la formación y las oportunidades laborales en la Ciudad. En este sentido, su principal consecuencia no se basa en la elaboración de actividades, programas, publicaciones, recomendaciones o acciones, sino en promover que los sectores dialoguen y puedan tomar decisiones informadas en consecuencia, en sus ámbitos de competencia.

Como ejemplo del trabajo de relevamiento e intercambio desarrollado en el ámbito de las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad, cabe señalar que mediante la Disposición N° 46-DGAHPEF/24 (la cual puede ser consultada a través del enlace https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/762924) se creó el Sistema de Información sobre la Demanda de Perfiles Laborales (SIDPLA), instrumento destinado al análisis sistemático de las realidades del mundo socioproductivo y de la oferta de formación y capacitación para el trabajo, con el objeto de generar información que contribuya a la planificación de políticas públicas en la materia.

Sin embargo, desde la creación de las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad, también se han desarrollado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la vinculación entre la formación educativa y las demandas del sector productivo. Entre ellas, se destacan la validación de perfiles profesionales vinculados a nuevas ofertas educativas de alta demanda, el análisis y relevamiento de aportes destinados a profundizar los estudios de situación de los distintos sectores productivos, así como la implementación de instancias de indagación y evaluación relativas a la inserción laboral de perfiles profesionales emergentes. Dichas actividades han sido llevadas a cabo de manera sostenida mediante reuniones de trabajo y en articulación con representantes de cámaras empresariales, organismos públicos y privados, asociaciones sectoriales y entidades especializadas en reclutamiento y selección de personal, manteniéndose esta dinámica de trabajo en el tiempo.

Tanto la norma de creación del Consejo de Educación y Trabajo como la de las Mesas para el Fomento de la Empleabilidad establecen expresamente que su funcionamiento no implica erogación presupuestaria alguna para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, ambas prevén que la participación de sus integrantes y de los referentes convocados a intervenir en dichos ámbitos se desarrolla con carácter ad honorem.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 20:31:40 -03:00

Gustavo Fabian Alvarez
Director General
D. G. AGENCIA DE HABILIDADES PARA EL FUTURO
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 20:31:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-26167062-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18482290- -GCABA-DGCCN Resolución 26/26

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 26/26.

Con la respuesta vinculada mediante Informe N° IF-2026-26166467-GCABA-DGAHPEF, obrante a Orden N° 15, correspondiente a la Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 20:42:21 -03:00

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 20:42:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26299333-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 3 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18482290-GCABA-DGCCN - S/Res 26/2026 - Informes en relación al Consejo para la Empleabilidad.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante PV-2026-26167062-GCABA-DGAJUR, se comunica que la Resolución 26/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante F-2026-26166467-GCABA-DGAHPEF. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.03 13:19:49 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.03 13:19:51 -03:00